



Diez “tips” para credencial de cuidados

1 ¿Quién es una persona cuidadora?



Son aquellos hombres y mujeres que dedican su tiempo a labores de cuidado no remunerado a personas con discapacidad, ya sea con dependencia funcional moderada o severa.

2 ¿Cuáles son los requisitos para obtener la credencial?

Primero, que la persona tenga Registro Social de Hogares (RSH). Segundo, que la persona que requiere cuidados esté en el Registro Nacional de Discapacidad, el programa de integración escolar y de niños, niñas y adolescentes que estén matriculados en colegios especiales.



3 ¿Cómo puedo registrarme como persona cuidadora?



Este proceso requiere de 10 pasos y debe realizarlo en la página web del Registro Social de Hogares, www.registro-social.gob.cl. Ahí podrán encontrar una didáctica y completa guía.

4 ¿Dónde se realiza este trámite?



El proceso se hace íntegramente en la página web del Registro Social de Hogares (www.registro-social.gob.cl), en las municipalidades y las oficinas de Chile Atiende.

Redacción

En el marco de la segunda Plaza Ciudadana “Encuentros en La Estrella”, la Seremi de Desarrollo Social y Familia y La Estrella de Antofagasta realizaron esta práctica

guía, para que a través de 10 sencillos tips, usted y los suyos sepan en qué consiste y cómo obtener la credencial de personas cuidadoras.

Fuente: Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

5 ¿Para qué sirve la acreditación?



Esta credencial permite atención preferencial en Fonasa, Registro Civil, Chile Atiende, Correos de Chile, BancoEstado, Dicrep, Sence, Serviu, Senadis, Senama y municipios, tomando en cuenta que la falta de tiempo es una de las principales limitantes de las personas cuidadoras. También es documento válido para excusarse de vocal de mesa.

6 ¿Cómo puedo obtener el carné físico?



Una vez listo el certificado digital, en la web del Registro Social de Hogares estará habilitada la opción “su credencial física”. El botón estará al lado de descarga de cartola de RSH y de certificado digital de cuidadora (or). Luego, el equipo municipal se contactará para la entrega.

7 ¿Qué pasa si la persona que cuida no vive en mi hogar? ¿Tengo derecho a acreditación?



No es necesario que vivan en el mismo lugar, sin embargo, la solicitud deberá estar firmada por la persona que cuida y el jefe(a) de hogar que requiere cuidados.

8 ¿Puede sacar el carné una persona cuidadora de niños, niñas y adolescentes? ¿Se considera el tramo RSH?



No se considera el tramo del Registro Social de Hogares para reconocer a una persona cuidadora.

9 ¿Se necesita tener un vínculo familiar con la persona que requiere cuidados?



No, para ser considerado cuidador(a) no es necesario tener vínculo de parentesco con la persona que requiere cuidado.

10 ¿Cuál es el formulario? No entiendo las firmas del documento.

-Firma solicitante: persona que hace la solicitud en el RSH.

-Nombre y firma del jefe de hogar de la persona que requiere cuidados: Quien es identificado como jefe(a) de Hogar.

